



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 112, fecha: miércoles, 14 de Junio de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERUELO

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTO 2023

2035

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valdeaveruelo adoptado en sesión ordinaria celebrada el 17 de abril de 2023, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos n. CEX 01/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario.

Aprobado definitivamente el expediente, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica			
342	619.00	Parque de Calistenia	2.448,56	2.448,56
		TOTAL	2.448,56	2.448,56

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:



Estado de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
8	7	0	Remanente de Tesorería Gastos Generales	2.448,56
			TOTAL INGRESOS	2.448,56

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Valdeaveruelo, a 5 de junio de 2023.D. Alberto Cortés Gómez.- Alcalde.